



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Jacqueline Morales Molano
Presunto interdicto	Diana Marcela Morales
Radicación	50001 31 10 003 2019 00120 00
Asunto	Inadmite Interdicción
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** la demanda de **declaración de interdicción** de **Jacqueline Morales Molano** obrante a folios 1 al 93 del C - 1, para que la parte actora subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Señalar nombre y dirección de notificación de los parientes que deben ser oídos, en el orden que indica el artículo 61 del Código Civil. (Art. 586.3 CGP, Art. 68 de la ley 1306 de 2009).

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada la demanda con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

45

del

24 ABR 2019

AYLETH ARRETO PADILLA
Secretaría